

1/1H  
1CD



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
BAJA CALIFORNIA SUR  
VOCALÍA EJECUTIVA**

Oficio: INE/BCS/JLE/VE/019/2024

La Paz, Baja California Sur, a 4 de enero de 2024

**LIC. MARÍA ELENA CORNEJO ESPARZA  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
PRESENTE**

Por este medio, me permito hacer llegar a usted para todos los efectos conducentes el oficio IEEBCS-SE-0002-2024 y sus respectivos anexos, por medio del cual el Instituto Estatal Electoral de Baja California sur dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144 y 146 del Reglamento de Elecciones, remitiendo a este órgano nacional electoral el *"Primer informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se da cumplimiento al artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Local Electoral 2023-2024, relativo a los Criterios de los informes mensuales en materia de Encuestas y Sondeos de Opinión"*, el cual fue presentado ante el Consejo General del mencionado OPL en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2023.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y respetuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. SINIA ALVAREZ RAMOS  
VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INE  
EN BAJA CALIFORNIA SUR**



**"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."**

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA**

Dr. Alejandro Palacios Espinosa, Consejero Presidente del IEEBCS, para su conocimiento.  
Lic. Carlos Eduardo Salazar Castañeda, Secretario Ejecutivo del IEEBCS, para su conocimiento.  
Mtro. Juan Pablo Figueroa García, Vocal Secretario de la JLE del INE en BCS, para su conocimiento.  
Lic. Dámery Meza Arce, Coordinadora Estatal de Comunicación Social de la JLE del INE en BCS, para su conocimiento.  
SAR/roa

2024 ENE -9 P 4 :05  
AEE  
-1 HORA y 10 -

FIRMADO POR: ALVAREZ RAMOS SINIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2638743  
HASH:  
C4BAAD9CC59A95279EACF57D50C52543ED588959387AC0  
86D2F63618B4D5F7CC

**Oficina:** Secretaría Ejecutiva

**Oficio:** IEEBCS-SE-0002-2024

**Asunto:** Se remite informe en materia de encuestas y sondeos de opinión

La Paz Baja California Sur, a 2 de enero de 2024

**Ing. Sinia Álvarez Ramos**  
**Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del**  
**Instituto Nacional Electoral en Baja California Sur**  
**Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 146 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, uso el presente con el fin de remitir en medio magnético el **“Primer informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se da cumplimiento al artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Local Electoral 2023 – 2024, relativo a los criterios de los informes mensuales en materia de encuestas y sondeos de opinión”** presentado al Consejo General de este Órgano Electoral en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre del 2023.


Asimismo, hago de su conocimiento que para la elaboración de dicho informe se tomó en consideración los resultados del monitoreo semanal realizados por el Departamento de Comunicación Social de este Instituto durante el periodo comprendido del 01 al 23 de diciembre de 2023, como lo establece el Reglamento de Elecciones en su artículo 143, numeral 2.

Cabe señalar que el informe al que se hace referencia puede ser visualizado en el mini sitio del Proceso Local Electoral 2023-2024, en el apartado de Encuestas y Sondeos, contenido dentro del sitio web de este Órgano Electoral, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

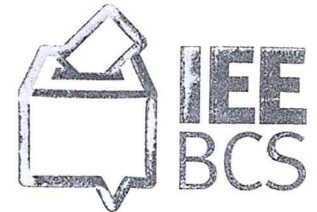
[https://procesolocal2024.ieebcs.org.mx/files/shares/ENCUESTAS\\_SONDEOS/PRIMER INFORME\\_ENCUESTAS\\_Y\\_SONDEOS\\_DE\\_OPINION\\_PLE\\_2023-2024.pdf](https://procesolocal2024.ieebcs.org.mx/files/shares/ENCUESTAS_SONDEOS/PRIMER INFORME_ENCUESTAS_Y_SONDEOS_DE_OPINION_PLE_2023-2024.pdf)

Sin más por el momento aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. Carlos Eduardo Salazar Castañeda**  
**Secretario Ejecutivo del**

**Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur**



**SECRETARÍA EJECUTIVA**

Copias

Mtro. Juan Pablo Figueroa García, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE en BCS. Para conocimiento.

Lic. Damary Meza Arce, Coordinadora Estatal de Comunicación Social de la Junta Local Ejecutiva del INE en BCS. Mismo fin.

Lic. Reember Ojeda Arce, Coordinador Operativo de la Junta Local Ejecutiva del INE en BCS. Mismo fin.

Dr. Alejandro Palacios Espinosa, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. Mismo fin.

Archivo.

L'CESC / aic \*



UN DISCO COMPACTO ANEXO





**IEE  
BCS**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**02  
2024  
JUN**

DIPUTACIONES LOCALES

AYUNTAMIENTOS



# **INFORME**

DE ENCUESTAS  
Y SONDEOS DE  
OPINIÓN

**Primer Informe** que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se da cumplimiento al artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Local Electoral 2023 – 2024, relativo a los criterios de los informes mensuales en materia de encuestas y sondeos de opinión.

[www.ieebcs.org.mx](http://www.ieebcs.org.mx)

## **PRIMER INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023 – 2024, RELATIVO A LOS CRITERIOS DE LOS INFORMES MENSUALES EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN**

El artículo 144 del Reglamento de Elecciones, párrafo primero, establece que, durante procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto presentará al Consejo General, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el Capítulo VII en materia de encuestas y sondeos de opinión.

Los informes a que se refiere el presente artículo deberán contener la información siguiente:

- a) *El listado y cantidad de las encuestas publicadas durante el periodo que se reporta, debiendo señalar en un apartado específico las encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por partidos políticos o candidatos;*
- b) *Para cada encuesta o estudio, se informará sobre los rubros siguientes:*
  - I. *Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio;*
  - II. *Quién realizó la encuesta o estudio;*
  - III. *Quién publicó la encuesta o estudio;*
  - IV. *El o los medios de publicación;*
  - V. *Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s);*
  - VI. *Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el Instituto;*
  - VII. *Características generales de la encuesta;*
  - VIII. *Los principales resultados;*
  - IX. *Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta, y*
  - X. *Documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o del responsable de esta.*

*c) El listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, no hubieran entregado al Secretario Ejecutivo del Instituto o del OPL correspondiente, copia del estudio completo que respalda la información publicada, o bien, hayan incumplido con las obligaciones que se prevén en este Reglamento.*

Precisado lo anterior, es de mencionarse que en cumplimiento al artículo 143 del Reglamento de Elecciones, la Jefatura de Departamento de Comunicación Social de este órgano electoral presentó ante la Secretaría Ejecutiva los siguientes informes semanales, tomando en consideración que la próxima Sesión Ordinaria a celebrarse por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, se encuentra programada para el 29 de diciembre de 2023, fecha de presentación de este Informe:

Periodo de informe de la Jefatura de Comunicación Social	Se publicó encuesta Si / No
• 1 al 9 de diciembre de 2023;	No
• 10 al 16 de diciembre de 2023;	Sí
• 17 al 23 de diciembre de 2023;	No

Es así que la Secretaría Ejecutiva, tiene a bien rendir el presente informe para el periodo comprendido del 1 al 23 de diciembre de 2023, tomando en consideración para su elaboración los resultados del monitoreo realizado por la Jefatura de Departamento de Comunicación Social como se estableció en la asignación de dicha labor según lo que corresponde en el caso de dicha área, de conformidad con el artículo 143 antes invocado.

Por ello y toda vez que, en los periodos comprendidos del 10 al 16 de diciembre de 2023, sí se advirtió la publicación de una encuesta, en términos de lo señalado por el referido artículo 144 del Reglamento de Elecciones, se precisa lo siguiente con relación a la encuesta en mención:

### Artículo 144, párrafo 3, inciso a) del Reglamento de Elecciones

#### a) Listado y cantidad de encuestas publicadas, 1 (una)

No.	Encuesta	Medio Impreso y/ o electrónico	Fecha de publicación
1	Mendoza Blanco & Asociados, S.C. (meba)	<a href="https://mendozablanco.com.mx/">https://mendozablanco.com.mx/</a> medio electrónico	12 de diciembre

### Artículo 144, párrafo 3, inciso b) del Reglamento de Elecciones

#### b) Con relación a la encuesta realizada por Mendoza Blanco & Asociados, S.C. (meba) se informan los siguientes rubros:

Datos de identificación	
Fecha de recepción	12 de diciembre de 2023
Fecha de publicación	12 de diciembre de 2023
Medio de publicación	<b>Mendoza Blanco &amp; Asociados, S.C. (meba)</b>
Tipo de publicación	Original
Auditoría y financiamiento	
Quien patrocinó	<b>Distribución Energética Inversa, S.A de C.V.</b>
Quién realizó	<b>Mendoza Blanco &amp; Asociados, S.C.</b>
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	<b>Mendoza Blanco &amp; Asociados, S.C.</b>
Quién publicó	Sitio web de la empresa
Recursos aplicados	\$225,736.00
Factura o informe	Si, Factura
Criterios científicos	
<b>1. Objetivo</b>	Obtener información cuantitativa respecto del posicionamiento de candidatos y candidatas a la Presidencia Municipal de La Paz, Baja California Sur con relación a las próximas elecciones el 2 de junio de 2024.
<b>2. Marco muestral</b>	Números telefónicos aleatorios pertenecientes a la región geográfica del Municipio de la Paz.
<b>3. Diseño muestral</b>	Se considera como universo de estudio a todos los habitantes de 18 años y más que vivan en el municipio de La Paz y que declaren contar con credencial de elector vigente.
a) Definición de la población.	Mayores de 18 años
b) Procedimiento de selección de unidades.	El diseño general de muestreo fue estratificado por Distrito Local, cruzado con tipo de sección electoral. El número de secciones por estrato se determinó aproximadamente proporcional a la lista nominal. La muestra por lo tanto incluyó información de los tres



	<p>tipos de sección (urbana, mixta y rural). Cada uno de los estratos se integró por secciones electorales seleccionadas con probabilidad proporcional a la lista nominal. Al interior de cada sección electoral, los electores se agruparon en conglomerados de manzanas y viviendas para su selección probabilística. La selección de secciones electorales fue para cada estrato con base en un muestreo sistemático de las mismas, de probabilidad proporcional al tamaño de la sección (PPT) medido en términos del número de electores registrados en la lista nominal. Posteriormente la selección aleatoria simple de manzanas al interior de cada sección seleccionada en la etapa anterior y finalmente la selección de viviendas y electores en cada manzana seleccionada.</p>
c) Procedimiento de estimación.	<p>Las estimaciones que se detallan en el reporte se obtienen de las frecuencias ponderadas de acuerdo con las probabilidades de selección de las personas encuestadas y aspectos demográficos del electorado de acuerdo con las estadísticas del Instituto Nacional Electoral (INE).</p>
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	<p>El tamaño de muestra considerado fue de 600 casos efectivos, la cual se obtuvo con un programa estadístico de desarrollo propio.</p>
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	<p>En todas las estimaciones se considera un nivel de confiabilidad del 95%. El margen máximo de error para estimación de proporciones es de <math>\pm 4.9\%</math>.</p>
f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	<p>En la estimación de algunos resultados de votación no se considera la no respuesta lo que se conoce como preferencia efectiva. Sin embargo, el porcentaje de no respuesta se indican en los resultados brutos en los casos donde estas categorías se consideran explícitas. La pregunta de intención de voto se realizó a todas las personas encuestadas, por lo que en cuanto a porcentaje de indecisos estos tuvieron la libertad de contestar alguna preferencia que pudiera cambiar a futuro o sumarse a la no respuesta.</p>
a) Frecuencia de No Respuesta y Tasa de rechazo general a la entrevista.	<p>La frecuencia de no respuesta para los reactivos del cuestionario se muestra en el presente reporte de resultados. Por otro lado, el abandono del informante fue de 6%, mientras que la tasa de rechazo general a la entrevista fue de 63%.</p>
<b>4. Método y fecha de recolección de la información</b>	<p>La información se colectó cara a cara en el domicilio de las personas entrevistadas a través de dispositivos móviles. La colecta de información se realizó del 24 al 27 de noviembre de 2023.</p>



<p><b>5. Cuestionario o instrumentos de captación.</b></p>	<p>Se anexa el cuestionario utilizado en el estudio.</p>
<p><b>6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.</b></p>	<p>La forma de procesamiento fue a través de tabulados automáticos con el software de procesamiento SPSS, los estimadores son los porcentajes obtenidos de las frecuencias ponderadas de acuerdo con las probabilidades de selección y sus correspondientes factores de expansión, ajustados por grupos de edad. Los intervalos de confianza están dados por la suma y resta de márgenes de error indicados.</p>
<p><b>Criterios científicos</b></p>	
<p><b>7. Denominación del software</b></p>	<p>IBM SPSS</p>
<p><b>8. Base de datos entregable</b></p>	<p>Si, datos en formato SPSS.</p>
<p><b>9. Principales resultados (%)</b>  (Elección local)</p>	<p style="text-align: center;"><i>Sí, los adjunta al estudio entregado.</i></p> <p>Si hoy fuera la elección para la Presidencia Municipal, ¿por qué partido votaría?</p> <p>a) PAN 10.2% b) PRI 5.5% c) PRD 0.9 % d) PT 1.7 % e) PVEM 3. 2 % f) MC 2. 2% g) PRS 0. 6 % h) Nueva Alianza 1.6 % i) MORENA 53.8 % j) Humanista 0.9% k) PES 0.8 % l) FXMBCS 0.3 % m) anulo la boleta 9.4% n) NS/ NR 8.9%</p>
<p><b>Datos de quien entrega</b></p>	
<p><b>Logotipo:</b></p>	<p>Sí</p>

<p><b>Nombre del representante:</b></p>	<p>Erica Alejandra Mendoza Marín</p>
<p><b>Nombre de la empresa:</b></p>	<p><b>Mendoza Blanco &amp; Asociados, S.C. (meba)</b></p>
<p><b>Experiencia profesional y académica</b></p>	
<p><b>Pertenece a alguna asociación (Sí/No)</b></p>	<p>No (no se advierte)</p>
<p><b>Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)</b></p>	<p>Si</p>
<p><b>Verificación</b></p>	

Entregó medio impreso y magnético (Sí/No)	No
Adoptó los criterios de carácter científico (Sí/No)	Sí
Entregó dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	Sí

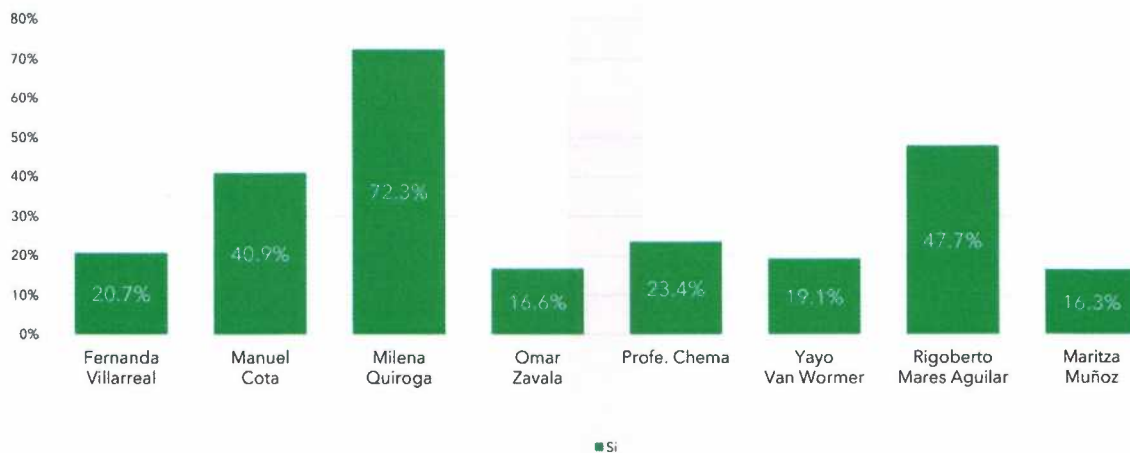
### Preferencia e Identificación Partidista

Si hoy fuera la elección para la Presidencia Municipal, ¿por qué partido votaría?



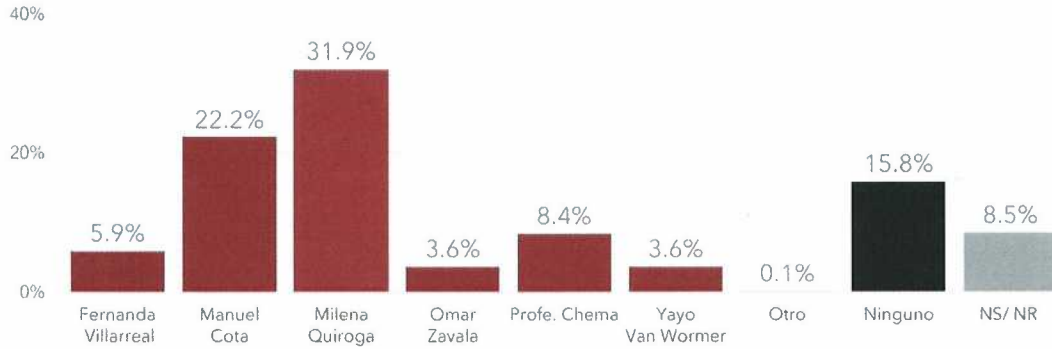
### Conocimiento y Evaluación de Posibles Candidatos(as) a la Presidencia Municipal

¿Usted había oído hablar o no de...?



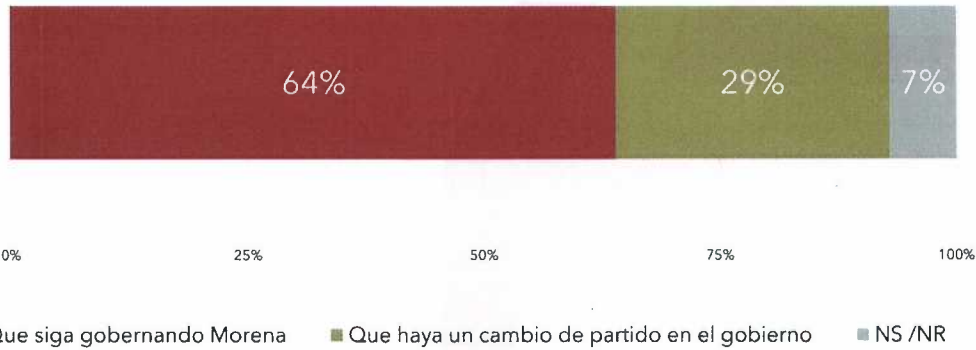
**Conocimiento y Evaluación de Posibles Candidatos(as) a la Presidencia Municipal**

Próximamente MORENA va a elegir a su candidato a Presidente o Presidenta Municipal de La Paz, ¿usted a quien prefiere como candidato o candidata de MORENA?



**Continuidad Gestión**

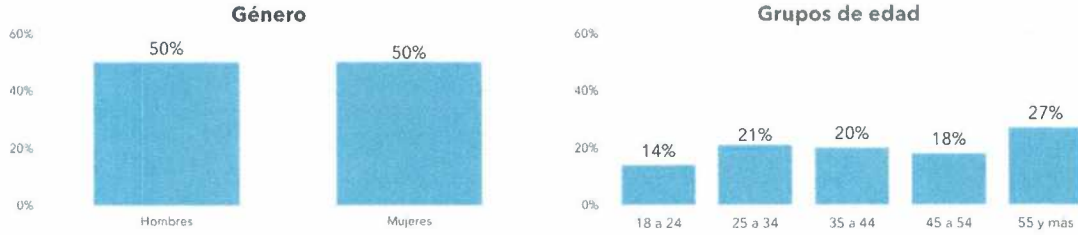
¿Qué es mejor para el municipio de La Paz en este momento, que siga gobernando Morena o que haya un cambio de partido en el Gobierno?







### Datos Generales



### Atentamente

  
**Lic. Carlos Eduardo Salazar Castañeda**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur**



**SECRETARÍA EJECUTIVA**